

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)		SFP Servicio Profesional de Carrera www.spc.gob.mx	
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ			
NOMBRE DEL PUESTO	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0003810-E-C-P ✓	
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
(x)		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
()					
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO					
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: CONTROLAR Y SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO ASESORAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA. Peligro o se altera					
El orden social()		Los servicios públicos (X)		La salubridad ()	la seguridad ()
el ambiente de alguna zona o región del país ()					
Como consecuencia de:					
Desastres producidos por fenómenos naturales ()		Caso fortuito o de fuerza mayor ()		Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)	
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*			
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES		JULIAN PULIDO GOMEZ Director General de Desarrollo Humano y Organización			
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ		ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):			
CARGO: OFICIAL MAYOR		RFC CON HOMOCCLAVE			
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL		RAJN860430 CC2			
NOEMI RAMOS JIMÉNEZ					
IMPORTANTE: 1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.					

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

Los servicios públicos ()

ANALIZAR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA LA EMISIÓN DE OPINIONES EN RELACIÓN CON LA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. ✓

ELABORAR PROYECTOS DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS RECAIDOS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN. ✓

DICTAMINAR PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN DE DAÑOS. ✓

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

NO EMITIR EN TIEMPO Y CONFORME A DERECHO LAS OPINIONES EN RELACIÓN CON LA SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. ✓

RETRASAR LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS RECAIDOS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN. ✓

NO EMITIR EN TIEMPO LOS PROYECTOS DE CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN DE DAÑOS. ✓

FIRMAS


LIC. JUAN ALBERTO INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO



LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN